

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 363

AUTORIZA FESTIVAL DE VERANO A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA

REQUINOA, 10 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **FESTIVAL DE VERANO**, los días 14 y 15 de febrero de 2014, en Cancha Club Deportivo Alianza Pimpinela. Los fondos que se recauden son en beneficio de la Agrupación para compra de vestuario.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para que realice **FESTIVAL DE VERANO**, los días 14 y 15 de febrero de 2014, en Club Deportivo Alianza de Pimpinela.

HORARIO: Viernes 14.02.2014 de 21:00 a 01:00 hrs.

Sábado 15.02.2014 de 21:00 a 04:00 hrs.

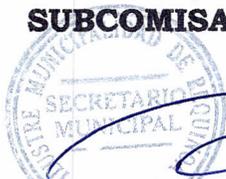
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Torres González, RUT 7.629.975-7, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo